

REF.: ADJUDICA Y CONTRATA CURSO
CARACTERISTICAS DEL DESARROLLO DEL NIÑO DE
2 A 4 AÑOS - PR.02.



RESOLUCION EXENTA N°015/ 1703

RANCAGUA, 05-11-2010



VISTOS:

La Ley N°17.301; la Ley N°19.653; la Ley N°19.886; el D.S.N°1.574/1971 del MINEDUC; el D.S.N°250/2004 del Ministerio de Hacienda; la Res.N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República; la Res.N°015/026/2000, la Res.N°015/172/2001, la Res.N°015/822/2004, la Res.N°015/2429/2005, la Res.N°015/0708/2006, la Res.Ex.N°015/2366/2007, Ley 20407/2009, la Res.N°015/153/2010 de Vicepresidencia Ejecutiva, la Res.N°015/1396/2010 todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que por Res. Ex.N°015/ 1551 de fecha 14.10.2010, se autorizó el procedimiento de Licitación para la CONTRATACIÓN DE CURSO "CARACTERISTICAS DEL DESARROLLO DEL NIÑO DE 2 A 4 AÑOS" - PR.02.
- 2.- Que los elementos solicitados fueron publicados, para su cotización, en el Portal de Chilecompra con el N°1575-37-L110.
- 3.- Que se presento 1 Oferente en el sistema:
VISTO BUENO CAPACITACIONES LIMITADA
- 4.-Que, la Comisión de Evaluación y Proposición, a través de Informe de Evaluación de las Ofertas de fecha 28.10.2010, que forma parte de la presente Resolución, ha propuesto adjudicar al proveedor más adelante individualizado, por ser conveniente a los intereses institucionales.

RESUELVO:

1.-Adjudíquese y Contrátese ha visto **BUENO CAPACITACIONES LIMITADA**, RUT N° 76.754.080-9, con domicilio en **DE LA MEDIA LUNA N° 0150**, de la comuna de **QUILICURA**, Región **METROPOLITANA**, representada legalmente por **JUAN CARLOS OSORIO CONTRERAS**, RUT N° 10.810.435-K, de su mismo domicilio por:

Elemento	Cantidad	Valor Unitario Neto	Valor Total Neto
ARRIENDO SALON	\$ 200.000.-		1.050.000.-
RELATORAS	\$ 450.000.-		
COFFE BRAKE	\$ 200.000.-		
OTROS	\$ 200.000.-		
Total			1.050.000.-

2.-Páguese a **BUENO CAPACITACIONES LIMITADA** la suma de \$1.050.000.- (Un millón cincuenta mil pesos), por **CARACTERISTICAS DEL DESARROLLO DEL NIÑO DE 2 A 4 AÑOS" - PR.02.**

3.- El pago se hará al contado, previa recepción total y conforme del curso y contra presentación de factura correspondiente, con su cuarta copia cedible, en el plazo dentro de los 20 días hábiles siguientes.

4.- Si la Empresa Adjudicada se atrasa en la fecha de entrega del servicio por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la institución tiene la facultad de aplicar por cada día hábil de atraso una multa equivalente al 0.5% del valor total adjudicado por cada día hábil de atraso.

5.- La supervisión y control de esta adquisición estará a cargo de la Subdirección Gestión de Personas, quien certificará su correcto cumplimiento con anterioridad al pago.

6.- Impútese la cantidad de

Por Capacitación \$ 650.000.- (Seiscientos cincuenta mil pesos) al subtítulo 22, Ítem 11, asignación 002

Por Arriendo de Salón \$ 200.000.- (Doscientos mil pesos), al subtítulo 22, Ítem 09, asignación 999

Por Servicio de Alimentación \$ 200.000.- (Doscientos mil pesos), al subtítulo 22, Ítem 01, asignación 001, todas correspondiente al Programa 02 del presupuesto vigente del servicio.

7.- Envíese la Orden de Compra correspondiente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



Maria Elena Claro Lyon
MARIA ELENA CLARO LYON
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGION DEL LIB. GRAL. BDO. O'HIGGINS

[Signature]
MECL/IMG/MMZ/FBS/FRM/MSV/msv
DISTRIBUCION.-

- Asesor Jurídico
- Subdirección de RR.FF. y FF.
- Subdirección de Planificación.
- Subdirección Gestión de Personas
- Adquisiciones
- Of. de Partes D.R.